



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 136 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 14 de mayo del 2020

### VISTO:

El Plan de la actividad de Emergencia "**PLAN DE ADQUISICION DE KIT PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIA Y DESASTRES 2020**", remitido con Informe N° 240-2020-MDI/GDES-USSGA, Informe N° 506-2020-MDI/GDES, Informe N° 002-2020-CCACHG-PAAFED-US/GM/MDI, Informe N° 321-2020-US-GM/MDI, Informe N° 434-2020-MDI/GPP, Proveído de Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 055-2020-PCM, se "prorroga el Estado de Emergencia por desastres a consecuencia de deslizamiento y huaycos, debido a intensas precipitaciones pluviales, declarado mediante Decreto Supremo N° 017-2019-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 063-2019-PCM, Decreto Supremo N° 110-2019-PCM, y Decreto Supremo N° 143-2019-PCM, Decreto Supremo N° 166-2019-PCM, Decreto Supremo N° 187-2019-PCM, y el Decreto Supremo N° 014-2020-PCM solo en el Distrito de Ilabaya, de la Provincia Jorge Basadre, del Departamento de Tacna, por el termino de sesenta (60) días calendario, a partir del 04 de abril de 2020, con la finalidad de continuar con la ejecución de acciones, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan"

Que, el Plan de la Actividad de emergencia "**PLAN DE ADQUISICION DE KIT PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIA Y DESASTRES 2020**", es elaborado por el Jefe de la Unidad de Servicios Sociales y Gestión Ambiental subsanado y presentado con Informe N° 240-2020-MDI/GDES-USSGA a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el mismo que es elevado a la Unidad de Supervisión mediante Informe N° 506-2020-MDI/GDES por el Gerente de Desarrollo Económico y Social, Ing. Miriam Marlene Vicente Choque; actividad que considera un presupuesto total de S/.186,409.50 (ciento ochenta y seis mil cuatrocientos nueve con 50/100 soles), y con un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios, según detalle

| DESCRIPCION                       | MONEDA NACIONAL S/. |
|-----------------------------------|---------------------|
| COSTO DIRECTO                     | 186,409.50          |
| GASTOS GENERALES                  | 0.00                |
| PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD | 186,409.50          |

Que, mediante Informe N° 002-2020-CCACHG-PAAFED-US/GM/MDI, de fecha 13 de Mayo de 2020, el Arq. Ciro Carlos Alberto Chavarry Gallardo en su calidad de inspector procedió evaluar el Plan de emergencia "**PLAN DE ADQUISICION DE KIT PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIA Y DESASTRES 2020**", indicando que la misma se realizó en el marco del Decreto Supremo N° 017-2019-PCM normas aplicadas para las actividades de emergencia., por lo que otorga su conformidad considerando procedente continuar con el trámite de aprobación; el mismo que es elevado a la Gerencia Municipal por el Jefe de la Unidad de Supervisión a través del Informe N° 321-2020-US-GM/MDI para su aprobación mediante acto resolutivo según corresponda.

Que, mediante Informe N°484-2020-MDI/GPP, de fecha 13 de mayo del 2020, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa que luego de la evaluación y análisis de los actuados y el presupuesto institucional, otorga opinión favorable, indicando la existencia de disponibilidad presupuestal hasta por el monto total de **S/.186,409.50** (ciento ochenta y seis mil cuatrocientos nueve con 50/100 soles)., para la aprobación del Plan de la Actividad de emergencia "**PLAN DE ADQUISICION DE KIT PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIA Y DESASTRES 2020**", por lo que recomienda derivar el presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su aprobación mediante acto resolutivo.





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 136 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 14 de mayo del 2020

Estando los Informes técnicos favorables, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Unidad de Supervisión, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia Municipal, se debe proceder a aprobarse el Plan de la Actividad de emergencia "PLAN DE ADQUISICION DE KIT PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIA Y DESASTRES 2020", en modalidad de ejecución presupuestaria directa, mediante el presente acto resolutivo.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, Plan de la Actividad de emergencia "PLAN DE ADQUISICION DE KIT PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIA Y DESASTRES 2020", con un presupuesto total de **S/.186,409.50** (ciento ochenta y seis mil cuatrocientos nueve con 50/100 soles), con un plazo de ejecución de quince (15) días Calendario, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR, el presupuesto para la ejecución de la Actividad de emergencia "PLAN DE ADQUISICION DE KIT PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIA Y DESASTRES 2020", por la modalidad de administración directa, es el siguiente:

| DESCRIPCION                       | MONEDA NACIONAL S/. |
|-----------------------------------|---------------------|
| COSTO DIRECTO                     | 186,409.50          |
| GASTOS GENERALES                  | 0.00                |
| PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD | 186,409.50          |

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
ING. NICANDRO MACHACA MAMANI  
GERENTE MUNICIPAL

C/ c.  
ALCALDÍA  
G.M.  
GAJ  
GDES  
US  
GPP